#### **CONTRATO DE ALTA DE PROFESIONAL EN ENOTICKET**

#### PRIMERA.- De las Partes del Contrato:

- EnoTicket: Plataforma que agrupa a las empresas Organizadoras de actividades de enoturismo y a los Canales de venta. Así mismo, gestiona, cobra, transfiere y autofactura los eventos de enoturismo que los Enoturistas compren.
- Organizadora de enoturismo: Son las Bodegas, Bus del Vino, Casa Rural con servicio de catas de vino, Denominación de Origen, Enotel, Fábrica de alimentos con servicio de catas de vino o degustación, Hostal con servicio de catas de vino, Museo del Vino, Restaurante, Ruta del Vino, Sumiller y Vinoteca.
- Canales de venta: Son las agencias de viajes, bloggers y hoteles.
- Enoturista: Es el cliente o turista que visita o asiste a un evento diseñado y celebrado por la Organizadora de enoturismo que tiene relación con el vino.
- La Caixa: Es una entidad bancaria que gestiona cobros vía TPV Redsys y pagos por banca Internet. Se encarga de aceptar pagos, enviar transferencias y gestionar sus actividades comerciales en Internet.

Las partes del presente Contrato colaboran del siguiente modo:

**EnoTicket:** es una herramienta informática de gestión integral y venta de actividades de enoturismo titularidad de **Consulting Network Services, S.L**.

Por un lado **EnoTicket** agrupa y muestra la oferta enoturística publicada por las **Organizadoras de enoturismo**, y por otro lado cuenta con **Canales de venta** registrados que intermedian en la venta de éstos.

**EnoTicket** no organiza actividades de enoturismo. Ofrece su plataforma enoturística para que las **Organizadora de enoturismo** pueda publicar las mismas en su libro de reservas.

Gracias al software de **EnoTicket** esta oferta enoturística se puede vender en tiempo real, directamente en la Web o Webs amigas de la **Organizadora de enoturismo**, o a través de los **Canales de venta (Agencias de viajes, Bloggers, Empresas de Enoturismo y Hoteles).** 

La Organizadora de enoturismo: es una empresa o autónomo que organiza actividades de enoturismo, que cuenta con los medios personales, materiales y económicos para ello. Su función principal es dar de alta sus eventos desde el

panel de control, para que con la ayuda de **Enoticket** se puedan comercializar directamente en su Web, Webs amigas, redes sociales, newsletters, etc., y/o con la ayuda de los **Canales de venta**.

La Organizadora de enoturismo, como firmante del presente contrato reconoce que el presente acuerdo, - en el que si lo desea -, puede colaborar con los Canales de venta, no tiene naturaleza de contrato de agencia o subagencia, ni contrato laboral, y por consiguiente, las partes regularán su relación según lo previsto en la legislación civil y mercantil española, excluyendo la aplicabilidad de la Ley 12/1992, del Contrato de Agencia.

Por lo tanto, la relación jurídica es de naturaleza mercantil, contando las partes con sus propios medios materiales y humanos en el desempeño de su actividad profesional o empresarial, siendo responsables de sus propias obligaciones laborales, mercantiles, administrativas de ejercicio de la actividad, fiscales y legales.

# SEGUNDA.- De los eventos de enoturismo, y de la Agenda de la Organizadora de enoturismo:

La Organizadora de enoturismo tras registrarse debidamente, y ser validada su cuenta de Cliente por los administradores de EnoTicket, podrá acceder con el usuario y password que elija, a su Panel de control. Desde esta área privada podrá introducir todos sus eventos, con indicación de todos los aspectos que ha de recoger como son: Nombre, descripción, qué incluye, fotografías, vídeos, fechas de celebración, número de tickets disponibles, compra mínima, PVPs y honorarios de intermediación o corretaje de los Canales de venta para el caso de que desee colaborar con ellos.

Los PVPs de los eventos que ofrezca en **EnoTicket** en ningún caso podrán ser superiores a los que ofrezca directamente o a través de terceras empresas colaboradoras. El incumplimiento de la presente obligación será causa de resolución del presente contrato.

Todos estos eventos al tener definidas fechas de celebración, son incorporados de forma automática en la **Agenda o Libro de reservas de la Organizadora de enoturismo**, pudiendo poner el cartel de "Completo" en aquellas fechas del calendario que fuere preciso.

Así mismo puede llevar el control de los enoturistas que se van registrando con identificación de nombre, apellidos, email, teléfono, **Canal de venta** del que procede su alta, y fecha de compra del ticket.

#### TERCERA.- De los pagos de las ventas realizadas vía La Caixa:

#### EnoTicket está dado de alta en La Caixa

Gracias a La Caixa, Enoticket puede gestionar los cobros de las ventas de las actividades de enoturismo y transferirlos a la cuenta bancaria de la Organizadora de enoturismo.

Así mismo en el supuesto de que exista colaboración entre la **Organizadora de enoturismo** y los **Canales de venta** puede efectuar el reparto del precio del evento y de las comisiones de intermediación. La **Organizadora de enoturismo** vendrá obligada al pago de las comisiones bancarias y de gestión por los pagos que se realicen vía **La Caixa.** En el supuesto de que la venta de una experiencia de enoturismo se realice vía colaboración con un Canal de venta, la comisión bancaria de La Caixa se repartirá en la misma proporción que el reparto del ingreso del PVP del ticket de enoturismo.

Lógicamente los pagos que los enoturistas realicen vía transferencia bancaria o en metálico el día de celebración del evento, no se realizan vía **La Caixa** y por tanto no llevan comisiones bancarias y de gestión.

CUARTA.- De la emisión publicitaria de los eventos de Enoturismo de la Organizadora de enoturismo, en Internet y en los Canales de venta.

La Organizadora de enoturismo, una vez publicados sus eventos en la sección "Mis eventos" del Libro de reservas de EnoTicket, podrá copiar el código iframe del evento e insertarlo en el código html de su página Web y/o Webs amigas, para crear su propia sección o motor de venta de enoturismo en tiempo real, mostrando toda la información del evento.

Asimismo puede copiar el link de los anuncios y publicarlo tanto en redes sociales y boletines informativos para que los enoturistas puedan comprar los tickets en tiempo real.

Asimismo, los **Canales de venta**, pueden acceder con su usuario y password en el buscador de experiencias enoturísticas y realizar una compra activa de los eventos que su cartera de clientes les encarguen. Y también pueden realizar venta pasiva publicando los iframes y links de los eventos al igual que hace **La Organizadora de enoturismo**.

La Organizadora de enoturismo desde su **Panel de control** puede actualizar el contenido de los eventos (fotografías, precios, lo que incluye etc), mostrándose el evento modificado de forma automática en la **web o webs amigas** de la Organizadora de enoturismo y en el de los **Canales de venta**.

QUINTA.- De los Honorarios y gastos de gestión de EnoTicket y de La Caixa (comisiones bancarias por el pago por el enoturista con la tarjeta de crédito):

**EnoTicket** por la prestación de sus servicios profesionales cobrará vía La Caixa a la **Organizadora de enoturismo** una cuota mensual de 30 euros (impuestos no incluidos) que servirán para mantener los costes inherentes de la Plataforma en su sentido más amplio de equipos humanos, técnicos, materiales, así como actualizaciones. [Nota: **EnoTicket.com** está ofreciendo periodos de carencia a la **Organizadora de enoturismo** para que prueben la herramienta sin obligación de pagar la cuota mensual].

Asimismo, debido a las correspondientes comisiones bancarias por la compra de tickets con tarjeta de crédito, y a la autofacturación, los gastos de **La Caixa** ascenderán a 1,9 %

+ 0,35 € [en el caso de tarjetas europeas] y de 3,4% + 0,35 € [en el caso de tarjetas no europeas] que **EnoTicket** detraerá para poder pagarlos a La Caixa.

**EnoTicket** se reserva el derecho de poder modificar y actualizar estos importes en cualquier momento de la vida de este contrato, previa comunicación a la **Organizadora** de enoturismo.

La falta de pago de los honorarios pactados dará derecho a **EnoTicket** a resolver el presente contrato, pudiendo ejercer su derecho de dar de baja la cuenta de la Organizadora de enoturismo, y reservándose las acciones legales para reclamar las cantidades que hasta la fecha se adeuden.

## SEXTA.- De los Honorarios de intermediación o corretaje de los Canales de venta.

La Organizadora de enoturismo a la hora de publicar sus eventos desde su panel de control ha de indicar qué porcentaje (impuestos incluidos) del PVP en concepto de honorarios de intermediación ofrece a los Canales de venta, para que de este modo estos intermediarios conozcan desde su buscador qué beneficio obtienen por la venta de cada experiencia enoturística.

Los gastos de gestión de **EnoTicket** que indicamos en la estipulación anterior los abonará la **Organizadora de enoturismo**, para que el **Canal de venta** perciba de forma íntegra sus honorarios de intermediación.

Las ventas de Tickets que se produzcan desde la web de la **Organizadora de enoturismo**, webs amigas, sus redes sociales, Newsletter, etc., <u>sin participación de los Canales de venta</u>, lógica y evidentemente, no devengarán ningún tipo de honorarios de intermediación, pero sí se le imputaran los gastos de gestión de **EnoTicket** mencionados en la estipulación **CUARTA**.

#### SÉPTIMA.- De la emisión automática de Tickets de enoturismo:

Desde el mismo instante en el que la **Organizadora de enoturismo** anuncia desde el Panel de control de **Enoticket** sus actividades de enoturismo y son mostradas y difundidas directamente en su propia Web, Webs amigas, redes sociales, newsletters, etc., y/o con la ayuda de los **Canales de venta** se pueden vender éstas emitiéndose de forma automática los Tickets a los **enoturistas** que se vayan inscribiendo a la distintas experiencias.

## OCTAVA.- De la autofacturación:

Consecuentemente, y de forma paralela a la emisión de Tickets, **EnoTicket** se encarga de la autofacturación.

a) En caso de venta directa por parte de la Organizadora de enoturismo al Enoturista (sin la intervención de los Canales de venta): EnoTicket generará en nombre de la Organizadora de enoturismo una factura de venta que será remitida vía email al Enoturista. Asimismo la Organizadora de enoturismo podrá descargarse su factura automáticamente emitida desde su Panel de Control. Asimismo, EnoTicket generará un documento a la Organizadora de enoturismo por los gastos de gestión (en concepto de suplidos sin llevar impuesto), [por los costes tarjeta de crédito y de gestión de La Caixa], que ambos se podrán descargar desde su Panel de control.

b) En el caso de que los Canales de venta accedan a su área privada comprando con el descuento que ofrezca la Organizadora de enoturismo: Tras acceder el Canal de venta con sus claves a EnoTicket comprará con su tarjeta de crédito para los enoturistas los tickets que precise con el descuento (honorarios de intermediación estipulados en el evento) recibiendo de forma automática la Organizadora de enoturismo en su cuenta de La Caixa el resto del PVP del evento.

Debido a este pago con tarjeta de crédito, La Caixa cobrará a EnoTicket los gastos de gestión.

EnoTicket cobrará en ese instante a la **Organizadora de enoturismo** los gastos de gestión que determine ingresándolos en su cuenta de La Caixa.

**EnoTicket** generará automáticamente en nombre del Canal de venta una factura automática por el 100% del PVP, que se podrá descargar, imprimir y entregar al **enoturista**.

Asimismo EnoTicket generará una factura automática en nombre de la Organizadora de enoturismo al Canal de ventas por el importe del PVP descontando los honorarios de intermediación. Esta factura automática se la podrá descargar tanto la Organizadora de enoturismo como los Canales de venta desde su Panel de control.

Asimismo, EnoTicket generará un documento a la Organizadora de enoturismo por los gastos de gastos de gestión (en concepto de suplidos sin llevar impuesto), que ambos se podrán descargar desde su Panel de control.

c) En el caso de que los Canales de venta inserten el iframe en su página web

**El Enoturista** comprará su **Ticket** con su tarjeta de crédito desde la web del canal de venta procediendo al pago del PVP. En ese instante y de forma automática **La Caixa** distribuirá ese dinero en los siguientes dos pagos:

- Por un lado ingresará el PVP del evento de enoturismo, [descontando los honorarios prestablecidos de intermediación], en la cuenta de La Caixa de la Organizadora de enoturismo, y
- Y el importe de los **honorarios de intermediación** en la **cuenta de La Caixa de los**Canales de venta.

Debido a este pago con tarjeta de crédito, **La Caixa** cobrará a **EnoTicket** los gastos de gestión.

**EnoTicket** cobrará en ese instante a la **Organizadora de enoturismo** los gastos de gestión que determine ingresándolos en su cuenta de La Caixa.

**EnoTicket** generará automáticamente en nombre de la **Organizadora de enoturismo** una factura automática por el 100% del PVP, que recibirá el **Enoturista** en su email con los Tickets del evento.

Asimismo **EnoTicket** generará una factura automática en nombre del **Canal de venta** a la **Organizadora de enoturismo** por el importe de los **honorarios de intermediación** que ambos podrán descargarse desde su Panel de control.

Asimismo, EnoTicket generará un documento a la Organizadora de enoturismo por los gastos de gestión (en concepto de suplidos sin llevar impuesto), que ambos se podrán descargar desde su Panel de control.

#### NOVENA.- De la Responsabilidad de la Organizadora de enoturismo:

De conformidad a la Estipulación Segunda la Organizadora de enoturismo cuenta con un acceso a su Panel de Control desde el que dar de alta y describir sus eventos y publicarlos en su Agenda o Libro de reservas anual, al que tienen puntual acceso los Canales de venta desde el buscador de EnoTicket.

En este sentido se hace responsable:

- de la exactitud y veracidad de la información que ofrezca de sus eventos relacionados con el enoturismo o turismo del vino, y
- de prestar en tiempo y forma, con la diligencia debida, los servicios ofertados.

En el supuesto de que a la **Organizadora de enoturismo** le surja un imprevisto razonable o no, que le impida o imposibilite prestar el servicio de enoturismo contratado, deberá contactar urgentemente con los **enoturistas** inscritos en los eventos publicados, para dar las oportunas explicaciones y tratar de alcanzar un acuerdo de cambio de fecha, no siendo obligatorio para los **enoturistas** aceptar ninguna modificación con lo contratado.

De esta forma la **Organizadora de enoturismo** exime a **EnoTicket** y a los **Canales de venta** de cualquier responsabilidad que pueda existir respecto a la información publicitada desde su **Panel de control**, y de la falta de prestación del servicio, o que este sea defectuoso.

## En este sentido:

- EnoTicket actúa como un mero publicista al ofrecer el uso de su herramienta de gestión a la Organizadora de enoturismo. Por lo tanto, la Organizadora de enoturismo exime de responsabilidad a EnoTicket de los posibles fallos técnicos provocados por situaciones ajenas a su voluntad y por casos fortuitos o de fuerza mayor, así como de la inexactitud de la información del evento de enoturismo publicada en su Panel de control.

- El Canal de venta actúa como un intermediario que ofrece a su cartera de Clientes la información que figura en el buscador de actividades enoturísticas de EnoTicket, y que previamente ha sido introducida por la Organizadora de enoturismo.

Por consiguiente, **la Organizadora de enoturismo** se responsabiliza de ofrecer el servicio en las condiciones y en la fecha objeto de contratación debiendo responder del cumplimiento nulo o defectuoso frente a los **enoturistas**.

En este caso ni **EnoTicket**, ni el **canal de venta** deberá responder de cualquier acto u omisión dolosa, culposa o negligente de la **Organizadora de enoturismo**. En su caso podrán ejercer su derecho de repetición frente a la **Organizadora de enoturismo** por cualquier acción y omisión que cree un perjuicio al **enoturista**.

En el supuesto de que **la Organizadora de enoturismo** no prestase en tiempo y forma el servicio de enoturismo contratado, **EnoTicket** procederá a reembolsar de la cuenta de la **Organizadora de enoturismo** el 100% del PVP al **enoturista**, sin que el **Canal de venta** tenga que reembolsar sus honorarios de intermediación ni que **EnoTicket** tenga que reembolsar los gastos de gestión facturados.

Asimismo, **la Organizadora de enoturismo** se hará cargo de los daños y perjuicios que haya podido ocasionar a los enoturistas ante su posible culpa, negligencia o dolo, sin que ello pueda afectar a la buena imagen de **EnoTicket** y el **Canal de venta**.

**EnoTicket** ante la falta o prestación defectuosa del servicio enoturístico contratado se reserva el derecho a resolver el presente contrato con reclamación de los posibles daños y perjuicios que le puedan corresponder.

#### DÉCIMA.- De la falta de asistencia del enoturista el día del evento.

Los tickets que adquieren los **enoturistas** no tienen derecho a reembolso o sustitución en caso de no asistencia, salvo que existieran causas de fuerza mayor tales como confinamientos, estados de alarma, estados de excepción, o cualesquiera otros que en derecho del País de celebración del evento, reconozca como tal.

En el supuesto de que no exista ninguna causa de fuera mayor, corresponde a la **Organizadora de enoturismo** decidir si cabe la posibilidad de generar nuevo Ticket para que el **enoturista** que no asistió, pueda acudir en otra fecha.

## DÉCIMO PRIMERA.- De la Protección de Datos de carácter personal:

De conformidad al Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), **EnoTicket** se compromete a conservar los datos proporcionados mientras se mantenga la relación comercial. Los datos no se cederán a terceros, excepto a los **Canales de Venta** registrados, y/o salvo exista una obligación legal. La **Organizadora de enoturismo** tiene el derecho de acceso, modificación o cancelación de los datos dirigiendo atento email a info@enoticket.com

#### **DECIMO SEGUNDA.- De la aceptación de este contrato:**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico y, en particular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, la firma electrónica bajo la forma de « FIRMA AQUÍ » asociada al procedimiento de identificación y autenticación así como a la protección de la integridad de los mensajes, tiene plena validez como firma y, por tanto, prueba el consentimiento otorgado por la parte firmante al cumplimiento de las obligaciones que se derivan de dicho acto.

#### DECIMO TERCERA.- De las Condiciones Generales de EnoTicket

La **Organizadora de enoturismo** reconoce ser responsable de las inexactitudes, omisiones relevantes, imprecisiones, erratas, veracidad, exactitud y actualidad de los datos contenidos en los eventos publicados. Por lo tanto, la **Organizadora de enoturismo** será responsable respecto al enoturista en relación a la fiabilidad, utilidad o falsas expectativas que la publicidad de los eventos de este sitio web pudiera producirle.

**EnoTicket** se reserva el derecho a eliminar eventos de enoturismo con contenido sexual, machista, violento, de odio, o de cualquier índole similar que pueda resultar lesivo a la moral de los usuarios.

**EnoTicket.com** se reserva el derecho de actualizar, modificar o eliminar información contenida en su web, así como su configuración, prestaciones o condiciones generales, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

**EnoTicket.com** no garantiza la inexistencia de interrupciones o errores en el acceso al sitio web, ni asumirá responsabilidad alguna por problemas técnicos o fallos que se produzcan durante la conexión a Internet.

**EnoTicket.com** manifiesta que su sitio web dispone de la tecnología adecuada para permitir el acceso y utilización del mismo. No obstante, la entidad no se responsabiliza por la eventual existencia de virus ni de otros elementos que puedan producir alteraciones en su sistema informático (software y hardware) o en los documentos electrónicos y ficheros almacenados en su sistema informático, por lo que excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que puedan producirse en el sistema informático, documentos electrónicos o ficheros de los usuarios.

#### DECIMO CUARTA.- De la conciliación y jurisdicción competente:

En el caso de que surjan diferencias o discrepancias entre **EnoTicket** y la **Organizadora de enoturismo**, en cuanto a la interpretación, contenido y ejecución de las presentes Estipulaciones del presente contrato, la parte que alegue el incumplimiento de la otra, con carácter previo al inicio de cualquier acción frente a cualquier orden jurisdiccional, remitirá a la otra parte un requerimiento incluyendo los motivos de incumplimiento y la apertura de un periodo de conciliación.

En el supuesto en el que no se inicie la mencionada conciliación, o en el supuesto en el que no haya acuerdo entre las Partes, se entenderá por finalizado el periodo de conciliación.

En el supuesto de que la disputa existente entre **las Partes** no pueda resolverse amigablemente, y de acuerdo con el principio de buena fe regulado a tal efecto en el artículo 7 del Código Civil, las Partes someterán la resolución de dicha disputa a la competencia exclusiva de los juzgados y tribunales de la ciudad en la que tenga su domicilio social **EnoTicket**.

Las presentes condiciones generales de venta se regirán e interpretarán de acuerdo con la legislación española.